



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2016061765)

Por Resolución de 3 de junio de 2011 de la Dirección Gerencia, se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud (DOE n.º 110, de 9 de junio de 2011).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 25 de junio de 2013, dictó sentencia en el recurso de casación n.º 1490/2012, en relación al proceso selectivo convocado por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE Extraordinario núm. 4, de 20 de junio), para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en cuyo fallo se ordena la retroacción de las actuaciones en el citado proceso selectivo al momento inmediatamente anterior a la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, convocando a su repetición a todos los aspirantes que aprobaron el primer ejercicio.

La ejecución del citado fallo judicial referido al proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, afectaba tanto al número de plazas convocadas en el proceso de provisión como a los participantes del mismo, por lo que mediante Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia, se paralizaron las actuaciones de la Comisión encargada de valorar los méritos del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada convocado por Resolución de 3 de junio de 2011, a fin de ver los efectos de la ejecución del fallo anteriormente referido.

Posteriormente, tras diferentes actuaciones impugnatorias, el Tribunal Supremo, Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ha dictado la sentencia n.º 1405/2016, de 14 de junio, en relación con la imposibilidad de ejecutar la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de junio de 2013, que habilita para continuar con la ejecución de las sentencias n.º 1016/2011, 1004/2011, 1006/2011, 1002/2011, 1019/2011 y



1028/2011, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en los procedimientos ordinarios n.º 1633/2009, 1635/2009, 1634/2009, 1632/2009, 1631/2009 y 1622/2009, recaídas en los recursos contencioso-administrativos promovidos frente a las resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición presentados contra la Resolución de 13 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados del citado proceso selectivo.

Finalmente, mediante Resolución de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General, en ejecución de las sentencias referidas, se dispone el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, con los mismos efectos administrativos que les hubiera correspondido conforme a la Resolución de 7 de enero (DOE núm. 8, de 14 de enero), de la Secretaría General, por la que se nombró personal estatuario fijo a los aspirantes que eligieron plaza de Diplomado Sanitario en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, es decir a partir del día siguiente al de su publicación y por tanto desde el día 15 de enero de 2010.

Habida cuenta que la ejecución de las sentencias relativas al proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada convocado mediante Resolución de 5 de junio de 2007, afecta tanto al número de plazas convocadas en el proceso de provisión, como a los participantes del mismo y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la convocatoria del concurso de traslado de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de plazas básicas vacantes de personal estatutario en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada ofertadas en el proceso de provisión, así como las resultas de las plazas que puedan derivar del concurso, según se relacionan en los Anexos I y II respectivamente de esta resolución.

Segundo. La apertura de un nuevo plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para la presentación de nuevas solicitudes por parte de todos aquellos aspirantes que figuraban admitidos en la Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se publicó la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso de provisión convocado mediante Resolución de 3 de junio de 2011, sin necesidad de presentar nueva documentación acreditativa de los méritos. No obstante, sí deberán acompañar junto a la nueva solicitud de participación, la documentación preceptiva de carácter especial, conforme a lo dispuesto en la Base 3.3.2 de la convocatoria, en función de la situación administrativa en la que se encuentre actualmente el aspirante.



Los interesados en participar en el concurso cumplimentarán su solicitud en siguiente dirección de Internet <https://convocatoriasses.gobex.es>, conforme a las instrucciones que figuran en el Anexo III de esta resolución.

Se entenderá que renuncian a participar en el proceso de provisión quienes no presenten nueva solicitud en el plazo establecido.

Asimismo podrá presentar solicitud de participación el personal estatutario fijo con nombramiento en propiedad en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada efectuado mediante Resolución de 26 de julio de 2016, de la Secretaría General, en ejecución de las sentencias n.º 1016/2011, 1004/2011, 1006/2011, 1002/2011, 1019/2011 y 1028/2011 dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en los procedimientos ordinarios n.º 1633/2009, 1635/2009, 1634/2009, 1632/2009, 1631/2009 y 1622/2009, habida cuenta que los efectos administrativos de dicho nombramiento se retrotraen a fecha 15 de enero de 2010. En estos supuestos, junto a dicha solicitud debe aportarse la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como de los méritos.

En ambos casos, todos los méritos se baremarán hasta el día de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de la Resolución de 3 de junio de 2011 de la Dirección Gerencia, por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esto es, hasta el 9 de junio de 2011.

De igual modo, todos los aspirantes deberán reunir a fecha 9 de julio de 2011, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 3 de junio de 2011, los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración del concurso de traslado en los términos que se expresan a continuación.

Nombrar a D.ª Eva María Ansola Vega Presidenta titular, en sustitución de D. Ángel Manuel Eugenio Blanco.

Nombrar a D. Javier Pérez Panea Secretario titular, en sustitución de D. Félix Perera García.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que sea competente de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE n.º 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de marzo y BOE n.º 92, de 17 de abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, 10 de noviembre de 2016.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO I**

VACANTES

CÓDIGO	PAC/ZONA DE SALUD
ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ	
1BP1400169	Z.S.- Alconchel
1BP1400170	Z.S.- Alconchel
1BP1400171	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400172	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400173	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400177	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400178	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400179	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400180	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400182	Z.S.- Barcarrota
1BP1400185	Z.S.- Jerez de los Caballeros
1BP1400190	Z.S.- La Roca
1BP1400191	Z.S.- La Roca
1BP1400192	Z.S.- Montijo
1BP1400194	Z.S.- Montijo
1BP1400197	Z.S.- Oliva de la Frontera
1BP1400200	Z.S.- Oliva de la Frontera
1BP1400202	Z.S.- Olivenza



1BP1400203	Z.S.- Olivenza
1BP1400204	Z.S.- Olivenza
1BP1400205	Z.S.- Olivenza
1BP1400209	Z.S.- San Vicente de Alcántara
1BP1400210	Z.S.- Santa Marta
1BP1400211	Z.S.- Santa Marta
1BP1400212	Z.S.- Santa Marta
1BP1400213	Z.S.- Talavera la Real
1BP1400216	Z.S.- Villanueva del Fresno
ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA	
2BP1400088	Z.S.- Aceuchal
2BP1400089	Z.S.- Aceuchal
2BP1400090	Z.S.- Almendralejo-San José
2BP1400091	Z.S.- Almendralejo-San José
2BP1400093	Z.S.- Almendralejo-San José
2BP1400094	Z.S.- Almendralejo-San José
2BP1400099	Z.S.- Cordobilla de Lacara
2BP1400102	Z.S.- Guareña
2BP1400103	Z.S.- Guareña
2BP1400104	Z.S.- Guareña
2BP1400105	Z.S.- Guareña
2BP1400107	Z.S.- Hornachos



2BP1400108	Z.S.- Hornachos
2BP1400109	Z.S.- La Zarza
2BP1400112	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400113	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400114	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400115	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400116	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400117	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400118	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400123	Z.S.- Villafranca de los Barros
ÁREA DE SALUD DE DON BENITO VILLANUEVA DE LA SERENA	
3BP1400102	Z.S.- Cabeza del Buey
3BP1400103	Z.S.- Cabeza del Buey
3BP1400104	Z.S.- Cabeza del Buey
3BP1400108	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)
3BP1400109	Z.S.- Villanueva de la Serena II
3BP1400110	Z.S.- Castuera
3BP1400114	Z.S.- Alonso Martín (DB)
3BP1400115	Z.S.- Don Benito Oeste
3BP1400116	Z.S.- Don Benito Oeste
3BP1400117	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400119	Z.S.- Herrera del Duque



3BP1400120	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400124	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400125	Z.S.- Navalvillar de Pela
3BP1400126	Z.S.- Navalvillar de Pela
3BP1400128	Z.S.- Orellana la Vieja
3BP1400129	Z.S.- Orellana la Vieja
3BP1400134	Z.S.- Talarrubias
3BP1400135	Z.S.- Talarrubias
3BP1400136	Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)
3BP1400138	Z.S.- Villanueva de la Serena II
3BP1400139	Z.S.- Zalamea de la Serena
3BP1400156	Z.S.- Zalamea de la Serena
ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA	
4BP1400053	Z.S.- Fregenal de la Sierra
4BP1400055	Z.S.- Fregenal de la Sierra
4BP1400056	Z.S.- Fregenal de la Sierra
4BP1400058	Z.S.- Fuente de Cantos
4BP1400063	Z.S.- Llerena
4BP1400065	Z.S.- Llerena
4BP1400066	Z.S.- Llerena
4BP1400068	Z.S.- Los Santos de Maimona
4BP1400069	Z.S.- Los Santos de Maimona



4BP1400071	Z.S.- Monesterio
4BP1400072	Z.S.- Zafra II
4BP1400073	Z.S.- Zafra II
4BP1400077	Z.S.- Zafra II
ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	
5BP1400156	Z.S.- Alcántara
5BP1400158	Z.S.- Alcuéscar
5BP1400159	Z.S.- Arroyo de la Luz
5BP1400160	Z.S.- Berzocana
5BP1400161	Z.S.- Berzocana
5BP1400163	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400167	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400168	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400174	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400176	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400177	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400178	Z.S.- Casar de Cáceres
5BP1400179	Z.S.- Casar de Cáceres
5BP1400180	Z.S.- Guadalupe
5BP1400182	Z.S.- Logrosán
5BP1400184	Z.S.- Miajadas
5BP1400185	Z.S.- Miajadas



5BP1400186	Z.S.- Navas Del Madrono
5BP1400191	Z.S.- Santiago de Alcántara
5BP1400193	Z.S.- Talaván
5BP1400194	Z.S.- Trujillo URBANO
5BP1400195	Z.S.- Trujillo URBANO
5BP1400197	Z.S.- Trujillo URBANO
5BP1400199	Z.S.- Trujillo URBANO
5BP1400200	Z.S.- Valencia de Alcántara
5BP1400201	Z.S.- Valencia de Alcántara
5BP1400202	Z.S.- Valdefuentes
5BP1400203	Z.S.- Zorita
ÁREA DE SALUD DE CORIA	
6BP1400029	Z.S.- Ceclavín
6BP1400031	Z.S.- Coria
6BP1400037	Z.S.- Moraleja
6BP1400038	Z.S.- Moraleja
6BP1400039	Z.S.- Moraleja
6BP1400041	Z.S.- Torre de Don Miguel
6BP1400042	Z.S.- Torrejoncillo
6BP1400043	Z.S.- Torrejoncillo
6BP1400045	Z.S.- Valverde del Fresno



ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA	
7BP1400080	Z.S.- Ahigal
7BP1400088	Z.S.- Cabezuela del Valle
7BP1400089	Z.S.- Casas del Castañar
7BP1400090	Z.S.- Casas del Castañar
7BP1400092	Z.S.- Hervás
7BP1400094	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400096	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400097	Z.S.- Serradilla
7BP1400098	Z.S.- Mohedas de Granadilla
7BP1400099	Z.S.- Mohedas de Granadilla
7BP1400101	Z.S.- Montehermoso
7BP1400105	Z.S.- Nuñomoral
7BP1400106	Z.S.- Pinofranqueado
7BP1400107	Z.S.- Pinofranqueado
7BP1400108	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400111	Z.S.- Plasencia II (Sur)
7BP1400112	Z.S.- Plasencia II (Sur)
7BP1400113	Z.S.- Plasencia II (Sur)
ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA	
8BP1400043	Z.S.- Almaraz
8BP1400044	Z.S.- Almaraz



8BP1400045	Z.S.- Almaraz
8BP1400047	Z.S.- Bohonal de Ibor
8BP1400050	Z.S.- Losar de la Vera
8BP1400052	Z.S.- Losar de la Vera
8BP1400054	Z.S.- Navalmoral de la Mata
8BP1400056	Z.S.- Navalmoral de la Mata
8BP1400057	Z.S.- Navalmoral de la Mata
8BP1400060	Z.S.- Talayuela
8BP1400061	Z.S.- Villanueva de la Vera
8BP1400062	Z.S.- Villanueva de la Vera

**ANEXO II**

RESULTAS

CÓDIGO	PAC/ZONA DE SALUD
ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ	
1BP1400166	Z.S.- Alburquerque
1BP1400168	Z.S.- Alburquerque
1BP1400174	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400176	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400181	PAC Perpetuo Socorro
1BP1400183	Z.S.- Barcarrota
1BP1400187	Z.S.- Jerez de los Caballeros
1BP1400188	Z.S.- Jerez de los Caballeros
1BP1400189	Z.S.- Jerez de los Caballeros
1BP1400193	Z.S.- Montijo
1BP1400195	Z.S.- Montijo
1BP1400206	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana
1BP1400207	Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana
1BP1400208	Z.S.- San Vicente de Alcántara
1BP1400214	Z.S.- Talavera la Real
1BP1400215	Z.S.- Villanueva del Fresno
ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA	
2BP1400095	Z.S.- Calamonte



2BP1400096	Z.S.- Calamonte
2BP1400097	Z.S.- Calamonte
2BP1400098	Z.S.- Calamonte
2BP1400101	Z.S.- Cordobilla de Lacara
2BP1400110	Z.S.- La Zarza
2BP1400111	Z.S.- Mérida Norte
2BP1400119	Z.S.- Villafranca de los Barros
2BP1400121	Z.S.- Villafranca de los Barros
2BP1400122	Z.S.- Villafranca de los Barros
2BP1400124	Z.S.- Villafranca de los Barros
ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA	
3BP1400105	Z.S.- Campanario
3BP1400106	Z.S.- Campanario
3BP1400107	Z.S.- Campanario
3BP1400111	Z.S.- Castuera
3BP1400112	Z.S.- Castuera
3BP1400113	Z.S.- Alonso Martín (DB)
3BP1400118	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400121	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400122	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400123	Z.S.- Herrera del Duque
3BP1400127	Z.S.- Orellana la Vieja



3BP1400130	Z.S.- Santa Amalia
3BP1400131	Z.S.- Santa Amalia
3BP1400132	Z.S.- Siruela
3BP1400133	Z.S.- Siruela
3BP1400140	Z.S.- Zalamea de la Serena
ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA	
4BP1400049	Z.S.- Azuaga
4BP1400050	Z.S.- Azuaga
4BP1400051	Z.S.- Azuaga
4BP1400052	Z.S.- Azuaga
4BP1400054	Z.S.- Fregenal de la Sierra
4BP1400057	Z.S.- Fuente de Cantos
4BP1400059	Z.S.- Fuente del Maestro
4BP1400060	Z.S.- Fuente del Maestro
4BP1400061	Z.S.- Fuente del Maestro
4BP1400062	Z.S.- Llerena
4BP1400064	Z.S.- Llerena
4BP1400067	Z.S.- Llerena
4BP1400070	Z.S.- Monesterio
4BP1400074	Z.S.- Zafra I
4BP1400075	Z.S.- Zafra I
4BP1400076	Z.S.- Zafra II



ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	
5BP1400157	Z.S.- Alcántara
5BP1400164	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400165	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400166	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400171	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400172	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400173	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400175	P.A.C. Hosp.NSM
5BP1400181	Z.S.- Guadalupe
5BP1400183	Z.S.- Miajadas
5BP1400187	Z.S.- Navas Del Madrono
5BP1400188	Z.S.- Salorino
5BP1400189	Z.S.- Salorino
5BP1400190	Z.S.- Santiago de Alcántara
5BP1400192	Z.S.- Talaván
5BP1400196	Z.S.- Trujillo URBANO
5BP1400198	Z.S.- Trujillo URBANO
5BP1400204	Z.S.- Zorita
ÁREA DE SALUD DE CORIA	
6BP1400030	Z.S.- Ceclavín
6BP1400032	Z.S.- Coria



6BP1400033	Z.S.- Hoyos
6BP1400034	Z.S.- Hoyos
6BP1400035	Z.S.- Hoyos
6BP1400036	Z.S.- Hoyos
6BP1400040	Z.S.- Torre de Don Miguel
6BP1400044	Z.S.- Valverde del Fresno
ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA	
7BP1400081	Z.S.- Ahigal
7BP1400082	Z.S.- Aldeanueva del Camino
7BP1400083	Z.S.- Aldeanueva del Camino
7BP1400085	Z.S.- Aldeanueva del Camino
7BP1400086	Z.S.- Cabezuela del Valle
7BP1400087	Z.S.- Cabezuela del Valle
7BP1400091	Z.S.- Hervás
7BP1400093	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400095	Z.S.- Jaraíz de la Vera
7BP1400100	Z.S.- Montehermoso
7BP1400103	Z.S.- Montehermoso
7BP1400104	Z.S.- Nuñomoral
7BP1400109	Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro)
7BP1400110	Z.S.- Plasencia III (Norte)
7BP1400115	Z.S.- Serradilla



ÁREA DE SALUD DE NAVLAMORAL DE LA MATA	
8BP1400046	Z.S.- Bohonal de Ibor
8BP1400048	Z.S.- Castañar de Ibor
8BP1400049	Z.S.- Castañar de Ibor
8BP1400051	Z.S.- Losar de la Vera
8BP1400053	Z.S.- Losar de la Vera
8BP1400055	Z.S.- Navalmoral de la Mata
8BP1400058	Z.S.- Talayuela
8BP1400059	Z.S.- Talayuela
8BP1400063	Z.S.- Villar del Pedroso
8BP1400064	Z.S.- Villar del Pedroso

**ANEXO III**Servicio
Extremeño
de Salud**Concurso de Traslado**GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Política Sociosanitaria**1.- SOLICITUD CONCURSO DE TRASLADO****CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD**

Fecha D.O.E: dd/mm/aaaa

Fecha Impresión: dd/mm/aaaa

Nº Control: 20150101/00000



Registro

2.- DATOS PERSONALES

Nombre: APELLIDO1 APELLIDO2, NOMBRE

DNI-NIE: 01234567A Nacionalidad: España Fecha Nacimiento:

Domicilio: Calle Provincia: Badajoz Municipio: Mérida

Telefono1: 34-9240000 Telefono2: 34-600001001 Telefono3:

Email: direccion@correo.es

3.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA

Situación	Situación
Servicio Activo	Excedencia por cuidados familiares
Servicios especiales	Servicios bajo otro régimen jurídico
Excedencia voluntaria	Sus pensión de funciones
Reingreso provisional	Opción de estatutización
Excedencia por servicios en el sector público	

4.- DATOS DE LA ÚLTIMA PLAZA EN PROPIEDAD

Centro: CENTRO AL QUE PERTENECE SU PLAZA

Fecha de toma de posesión:

Provincia: Municipio:

5.- DESTINOS SOLICITADOS

nº	Plaza	nº	Plaza
	Listado de plazas por orden de elección		

6.- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LA IDENTIDADAUTORIZO NO AUTORIZO

Al órgano instructor que compruebe de oficio, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI), establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de Septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes (DOE nº181, de 18 de septiembre de 2008). En caso contrario, deberá aportar fotocopia del DNI.

El/la abajo firmante SOLICITA: Participar en la convocatoria de provisión de plazas vacantes de personal estatutario, por el procedimiento de concurso, según el orden de preferencia indicado.

En a de de 20....

Firma:

Los datos de carácter personal contenidos en este formulario podrán ser incluidos en ficheros o resoluciones para su tratamiento en esta administración. Usted tiene derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos personales contenidos en dichos ficheros, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN

En ningún caso, la cumplimentación de la solicitud a través de Internet supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme indica el paso 5.

1. Acceda a la página web de convocatorias:

<https://convocatoriasses.gobex.es>

2. Debe darle al botón Iniciar Sesión. Si todavía no se ha registrado en la página pulse sobre ¿Quieres registrarte?. Si ya tiene usuario y contraseña acceda con ellos a su parte privada del portal. Una vez dentro, pulse sobre la carpeta CONCURSO TRASLADO. Luego en GESTIÓN DE SOLICITUDES y finalmente sobre la categoría y/o especialidad a la que quiere concursar.
3. Aquí le aparecerá el formulario de solicitud. Cumpliméntelo conforme a las normas particulares de la Convocatoria.
4. Generar el documento PDF e imprimirlo. Si la impresión se ha realizado correctamente debe aparecer en la instancia un código de control que identificará su solicitud que deberá ser el mismo en todas las páginas de la instancia. Siga a continuación las siguientes normas.
 - a) No olvide firmar el impreso.
 - b) En el caso de presentar la solicitud en una Oficina de Correos, deberá asegurarse de que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.
5. Presentar la instancia impresa en el paso anterior, junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de las oficinas de Registro de documentos integrados en el Sistema de Registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
6. En caso que la instancia impresa contenga datos o anotaciones impresas a mano se considerará errónea, así como aquellas instancias que en todas sus páginas no tengan el mismo código de control.
7. Si no recuerda el usuario y/o la contraseña puede intentar responder al desafío que se le plantea en el apartado "¿has olvidado tu contraseña?". Para que le salga la pregunta debe poner el tipo de documento identificativo con el que se registró (DNI con letra en mayúsculas, pasaporte o NIE) y responder a la pregunta tal y como la contestó en el momento de su registro y se le enviará a su correo electrónico su nombre de usuario y una contraseña.



En caso de no acordarse de la respuesta que puso en el desafío, por favor, mande un escrito registrado con su solicitud de restituirle la contraseña y junto con una fotocopia compulsada de su DNI a:

SERVICIOS CENTRALES DEL SES.

SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL.

Avda. de las Américas, 2.

06800 Mérida.

y una vez tramitado su escrito se le mandará a su correo electrónico una nueva clave para que pueda acceder al portal.

Para agilizar el proceso de envío de contraseña puede remitir estos documentos al número de fax 924 38 27 33.

8. Advertir que los datos de carácter personal contenidos en el formulario de solicitud podrán ser incluidos en ficheros o resoluciones para su tratamiento por esta administración. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE n.º 298, 14/12/99).
9. Información y dudas en los teléfonos 924 382 721 / 924 382 921.